

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.

c) Los opositores femeninos acompañarán, además, certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la mujer, o encontrarse exento del mismo, antes de expirar el plazo de treinta días señalado en este mismo apartado.

d) Título de Ingeniero agrónomo o copias autorizadas del mismo, acreditando igualmente, mediante el certificado pertinente expedido por la Escuela Técnica Superior o por la autoridad competente de la Dirección General de Agricultura, que tiene derecho, con arreglo a las normas vigentes, a ingresar en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Por la Dirección General de Agricultura se extenderá el correspondiente nombramiento.

## 11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.* La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Ramón Esteruelas.

Sr. Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 5 de mayo de 1969 por la que se hace pública la lista de aprobados en los exámenes de Guías-Intérpretes de la provincia de Navarra.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Navarra, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1968), y de conformidad con la misma, este Ministerio ha tenido a bien

Declarar aprobado para ejercer como Guía-Intérprete de la provincia de Navarra a

Guía-Intérprete

Larraya Aristu. Angel: Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por el mismo se presente, ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Pamplona, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso en tramitación para proveer una Jefatura de Negociado de esta Corporación.

Relación de solicitantes admitidos al concurso en tramitación para proveer una Jefatura de Negociado.

D. Antonio Jurado Fernández.  
D. Diego Avila Talavera.  
D. Joaquin Púldo Cordero.  
D. Claudiano Sánchez Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cáceres, 18 de junio de 1969.—El Secretario.—3.895-A

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la tercera zona de Valladolid, con capitalidad en Peñafiel.

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la tercera zona de Valladolid, con capitalidad en Peñafiel:

Turno de recaudadores funcionarios de esta Diputación: Don Mariano García Mateo.

Turno libre: Don Julio Sordo Pastor y Julián Yagüe Frias.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 5.º, párrafo segundo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 17 de junio de 1969.—El Presidente, José Luis Mosquera Pérez.—3.874-A.